

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arenzana de Abajo a 14 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº Dos del Presupuesto de 1993 III.C.7681

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS, CAPITULOS QUE SE MODIFICAN

Cap.	Denominación	Pesetas
4	Compra de bienes corrientes y servicios	430.000
6	Inversiones reales	850.000
	Total aumentos	1.280.000

B) ESTADO DE INGRESOS, CAPITULOS QUE SE MODIFICAN

Cap.	Denominación	Pesetas
4	Transferencias corrientes	430.000
7	Transferencias de capital	7850.000
	Total aumentos	1.280.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Arenzana de Abajo a 14 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº Tres del Presupuesto de 1993 III.C.7682

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número TRES del Presupuesto de 1993, financiado con mayores ingresos, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenzana de Abajo, a 14 de agosto de 1993.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de diligencia de embargo III.C.7677

El Recaudador de este Ayuntamiento, DON DIONISIO ORTEGA ANGUIANO.

HACE SABER: En la tramitación de expedientes administrativos de apremio seguidos en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo a los deudores que después se dirá, se ha dictado providencia de embargo en cada uno de los expedientes y seguida la tramitación como determinan los art.112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria no pudiéndose materializar este acto administrativo por distintas causas.

Y siendo desconocidos otros bienes de prelación en relación con los artículos invocados, en uso de las facultades que me confiere el art.110 del Reglamento General de Recaudación, dispongo, el embargo de los vehículos cuyas matrículas y propietarios se citaran, requiriendo a los mismos para que satisfagan el pago de la deuda más los recargos y costas, en su defecto, depositen las llaves y documentación del bien embargado en esta Recaudación-Ejecutiva, supliéndose estas a su costa de no hacerlo, y siguiendo la tramitación como determina el art. 44 de la Ley Hipotecaria y 125 del Reglamento General de Recaudación.

Traslado a la Jefatura de Tráfico mediante mandamiento, orden de anotaciones de embargo a favor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA; apresamiento y precinto donde fuere hallado, igualmente esta orden se cursa a la Policía Local.

Contra esta resolución, pueden interponer recurso dentro de los TREINTA DIAS siguientes, a contar del siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso NO se suspende excepto en los supuestos del art.101 del Reglamento General de Recaudación.

MAGDALENA MIRANDA BLANCO
Cn. Murillo,8-1º D CALAHORRA
Expediente 76/91
CONCEPTO DEUDA TASAS
PRINCIPAL: 17.049,-pts
VEHICULO LO-9002-E

JULIAN GRAVALOS HERREROS
Avda. de Numancia 60 CALAHORRA
Expediente 194/93
CONCEPTO DEUDA SANCION TRAF/L.
PRINCIPAL 3.000,-pts
VEHICULO NA-3089-K

FRANCISCO HERREROS MARIN
Bebricio 62-3º C CALAHORRA
Expediente 579/91
CONCEPTO DEUDA I/V y SANCIONES PRINCIPAL 15110,-pts
VEHICULO LO-5539-K

IRENE JIMENEZ BERMEJO
Cabezo 78 CALAHORRA
Expediente 1.312/92
CONCEPTO DEUDA I/V y SANCION TRF.
PRINCIPAL 9.940,-pts
VEHICULO SA-2861-G

MIGUEL ANGEL LOPEZ GURREA
San Ildefonso 48 ALCALA HENARES
Expediente 1.086/89
CONCEPTO DEUDA IMPUESTO VEHICULO
PRINCIPAL 19.275,-pts
VEHICULO BU-35 304

CRISTOBAL LOPEZ GARCIA
Mercadal,49-11º CALAHORRA
Expediente 835/92
CONCEPTO DEUDA TASAS
PRINCIPAL 20.382,-pts
VEHICULO M-9909-HP

ALEJANDRO JIMENEZ MENDOZA
Enramada,33 CALAHORRA
Expediente 588/91
CONCEPTO DEUDA I/V y SANCIONES
PRINCIPAL 54.260,-pts
VEHICULO NA-6419-F

SILVIA JIMENEZ MENDOZA
Enramada, 33 CALAHORRA
Expediente 121/92
CONCEPTO DEUDA I/V y SANCIONES
PRINCIPAL 33.450,-pts
VEHICULO VA-3353-C

JESUS JIMENEZ JIMENEZ
San Andrés, 33 CALAHORRA
Expediente 442/92
CONCEPTO DEUDA I/VEHICULO y SANCION
PRINCIPAL 19.430,-pts
VEHICULO LO-8320-C

Logroño,17 de Agosto de 1.993.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de diligencia de embargo III.C.7678

El Recaudador de este Ayuntamiento, DON DIONISIO ORTEGA ANGUIANO.

HACE SABER: En la tramitación de expediente que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, he dictado providencia de embargo contra el expedientado que después se dirá y, en cumplimiento de los art 112 y 115 del Reglamento Gral,de Recaudación y 131 de la Ley Gral. Tributaria, se practica embargo de los saldos de la cuenta cuyo titular es el expedientado.

JOSE ANGEL ESPINOSA CIORDIA
Julio Cesar, 11 - B-D CALAHORRA
D.N.I 16.540.446
Expediente nº 228/90
CONCEPTO DEUDA TASAS
EMBARGO TOTAL 3.818,-pts
ENTIDAD: CAJARIOJA